

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio del Trabajo, el señor **HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN**, mayor de edad, con domicilio en la Carrera 10 No. 2 - 53 del municipio de Socha - Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.244.537, actuando en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**, identificado con NIT. No. 800.213.630-7, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Duitama, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor(a) **JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7.177.408 expedida en Tunja, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACA**, del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.


El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Por Certificación – Constitución del 12 de diciembre de 1996 de la DANCOOP, registrado en la Cámara de Comercio bajo el No. 358 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 22 de septiembre de 1997, se inscribe la constitución de persona jurídica denominada **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**.
2. La **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**, no tenía contratados directamente a los conductores conforme a la visita Realizada por la Superintendencia de Puertos el día 31 de agosto de 2017.
3. La Dirección Territorial de Boyacá, recibió el informe presentado por la Superintendencia de Puertos el día 11 de enero de 2018 el cual se radicó bajo el No. 11EE201874150010000070.


Carrera 9 A N. 14-46 Tunja, Boyacá., Colombia  
 PBX: 4893900 – Extensión 3216  
 dtboyaca@mintrabajo.gov.co  
 www.mintrabajo.gov.co



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

4. La **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"** tiene vinculados indirectamente a un total de doce (12) trabajadores conforme lo señalado en el acta de visita de la Superintendencia de Puertos, de ese total, un número de siete (07) trabajadores serán vinculados directamente a la Empresa a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Boyacá, el día diecisiete (17) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), le da a conocer al señor **HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN**, representante legal de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción de este.
6. El día 23 de agosto de 2018 se socializa a los trabajadores de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"** los alcances del Acuerdo de Formalización.
7. Mediante escrito de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicado el día del mismo mes y año bajo el No.11EE2018721500100003349, el señor **HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN**, representante legal de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"Con el fin de informar a su despacho, que de acuerdo a la reunión realizada el día 23 de agosto del presente año a los conductores de la empresa para la socialización del tema seguridad social y nómina de conductores cuya relación de asistencia se adjunta, a continuación se da relación de los vehículos de la empresa activos cuyos conductores se entraran a formalizar"*
8. Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"** procede a presentar, el siguiente:

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


## II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN representante legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL", presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo, a un total siete (07) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	GILBERTO CUEVAS NIÑO	1054064737	CONDUCTOR	Termino Fijo	9 meses y 15 días	15/02/2019	Contratado por Tercero
2	SEGUNDO GABRIEL MALPICA ABRIL	4258281	CONDUCTOR	Termino Fijo	9 meses y 15 días	15/02/2019	Contratado por Tercero
3	VICTOR HUGO NIÑO FUENTES	74320263	CONDUCTOR	Termino Fijo	9 meses y 15 días	15/02/2019	Contratado por Tercero
4	GRATINIANO BENITEZ NIÑO	4139919	CONDUCTOR	Termino Fijo	9 meses y 15 días	15/02/2019	Contratado por Tercero
5	WILSON HERNANDO NIÑO GOMEZ	1054064585	CONDUCTOR	Termino Fijo	9 meses y 15 días	15/02/2019	Contratado por Tercero
6	MARIO REYES VERGARA GARCIA	2217972	CONDUCTOR	Termino Fijo	9 meses y 15 días	15/02/2019	Contratado por Tercero
7	JOSE ENRIQUE VERGARA GARCIA	7219792	CONDUCTOR	Termino Fijo	9 meses y 15 días	15/02/2019	Contratado por Tercero



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Uno (1)

Total de trabajadores formalizados: Siete (07)

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
07	Contrato a Término Fijo	25-02-2019

Los trabajadores vinculados indirectamente a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo con el cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.


**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Boyacá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Boyacá, previene a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA**



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

"COOTRANSVAL", que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:


- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **COOPERATIVA**.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

La Dirección Territorial de Boyacá, una vez suscrito el presente acuerdo de formalización laboral verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**. Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

#### IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL", a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.


2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Boyacá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo. La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento ACTA DE SOCIALIZACION de fecha veintitrés (23) de agosto de 2018 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en dos (02) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Boyacá.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa o Certificado de Existencia y Representación Legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2016.
5. Constancia que prueba la inexistencia de Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio, en relación con el tema de intermediación laboral expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( )

**14 DIC 2018**

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACA**

*JAVIER MAURICIO BAYONA R.*  
**JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO**  
 Director Territorial de Boyacá

*Hector Oscar Vargas Albarracín*

**HECTOR OSCAR VARGAS ALBARRACIN**  
 Representante Legal

**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA "COOTRANSVAL"**